



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CHICLAYO**  
**AREA DE CAPACITACION Y COORDINACION DE SERUMS**

**PROCESO SERUMS 2014-II**

**EL POSTULANTE DEBERA PRESENTAR CARPETA CONTENIENDO LO SIGUIENTE:**

1. Recibo de pago por derecho de inscripción de S/. 38.00 nuevos soles, abonados en el Área de Tesorería de la Gerencia Regional de Salud o en la cuenta del Banco de la Nación N° 231-031278.
2. Copia autenticada por fedatario del título profesional registrado por el MINSa o en la Oficina correspondiente de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque
3. Copia autenticada por fedatario del Diploma de Colegiatura Profesional
4. Certificado de Habilidad vigente en original
5. Copia autenticada por fedatario de la Constancia del Promedio Ponderado Promocional sin incluir nota de Internado (postulantes de Medicina y Enfermería)
6. Los profesionales de Medicina Humana y Enfermería egresado en el extranjero deberán adjuntar en la ficha de Inscripción los siguientes documentos
  - a) Constancia del Puntaje de ENAM, sólo para Medicina Humana
  - b) Constancia del Promedio Ponderado Promocional, sin considerar las notas del internado, de no contar con este documento, adjuntar certificado de notas completos en idioma castellano.
7. Impresión del Formato de Registro de Inscripción (Internet- FRI), adjuntar como parte de su documentación.
8. Copia del DNI vigente al 200%.
9. Color de folder:
  - Celeste : Enfermería
  - Blanco : Psicología
  - Rojo : Obstetricia
  - Azul : Biología
  - Amarillo : Medicina
  - Naranja : Odontología

**CASOS ESPECIALES:**

- a. Los postulantes que se inscriban como casos especiales presentaran solicitud dirigida al Presidente del Comité de SERUMS GERESA Lambayeque, adjuntando los requisitos que se establecen en el instructivo correspondiente.

**GESTANTES:**

- Certificado de gestación emitido por un Hospital del MINSa, ESSALUD o Sanidad PNP y además visado por el Director de la Institución.

**MADRE CON HIJO MENOR DE UN AÑO:**

- Partida de nacimiento original y Certificado de Supervivencia emitido por la autoridad competente (comisaria del sector) Solo se consideraran aquellos menores de un año hasta la fecha de inicio del SERUMS.

**ENFERMEDAD DISCAPACITANTE:**

- Están comprendidos los profesionales de la Salud, inmersos en la Ley N° 27050 y su Reglamento a probado por el D.S. N° 03-00 PROMUDEH, presentaran un Certificado emitido por un Hospital de Salud del MINSa o ESSALUD y acreditado por el CONADIS con Resolución (Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad)

**TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERAN ESTAR LEGIBLES**